



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2017-MPLC/A

Quillabamba, 6 de enero del 2017.

**VISTOS;** El Proveído N° 071-2017-A-MPLC emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 04-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, la Ley N°28411, el Informe N°013-2017/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz, Informe N°013-2017/DO/JLMC/MPLC del Jefe de la División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°725-2016-A-MPLC de fecha 23 de Diciembre del 2016 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, en un total de S/60'244,484.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, conforme se tiene del informe N°013-2017/DO/JLMC/MPLC emitido por el Jefe de la División de Obras Ing. José Luis Monterroso Cornejo mediante el cual remite el POA 2017 de la Gerencia de Infraestructura, conforme a ello la Gerente de Infraestructura Ing. Tricia Santoyo Cruz conforme a la revisión de los informes que anteceden cumple con hacer llegar el Informe N°013-2017/GIP/TSC/MPLC conteniendo el listado de proyectos en continuidad para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 04-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, remite opinión respecto de la programación y ejecución de proyectos en continuidad de la Gerencia de Infraestructura, emitiendo opinión favorable para proseguir con el trámite a efecto de la incorporación al PIM 2017 de los 14 proyectos en continuidad de la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Proveído N° 071-2017-A-MPLC se autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando la incorporación al PIM 2017 de los proyectos que se detallan en el informe N° 04-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el periodo 2017, establece que “El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y c.- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional”; del mismo modo en su Artículo 16° numeral b) establece que: “En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el artículo 71 numeral 71.1 de la Ley General”;

Estando a lo precedentemente expuesto y al Informe Legal de los Vistos, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°28411;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la INCORPORACIÓN AL PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención, los siguientes proyectos de la Gerencia de Infraestructura:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2017-MPLC/A

COD SIAF	COD SNIP	SEC-FUN 2017	NOMBRE DEL PROYECTO EN CONTINUIDAD	PIM 2017
2146058	155565	0189	0046513. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE HUAYANAY, MICRORRED DE ECHARATE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	557,110.00
2165241	219797	0177	0037225. INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE MADRE SELVA, ESPERANZAYOC Y SICRIYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO GESTION 2016	341,203.00
2167727	219676	0178	0165229. INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGÜE EN LOS SECTORES DE SANTA ANA, PUENTE MACAMANGO Y AJOAJUYOC DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA - LA CONVENCION -	928,157.00
2162927	221591	0187	INSTALACION DE LA RED ELECTRICA RURAL EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, LANLACCUYOC Y AMPLIACION EN EL SECTOR DE TUNQUIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	100,976.00
2192359	249394	0185	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE SAN PEDRO TOROCCHAYOC Y SAN PEDRO ATOCSAYCCO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO PPTO PTVO 2016	836,220.00
2181015	250628	0186	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	494,332.00
2301350	2301350	0182	0035087. INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RIO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	1,954,348.00
2193819	246216	0184	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE SERRANUYOC ALTO Y BAJO, CALDERON ALTA, BUENOS AIRES, CACAOPAMPA Y MAZAPATA ALTO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	96,136.00
2221968	216573	0168	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 266 DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO, MINEDU 2015 COFINANCIAMIENTO	1,751,714.00
2175539	247284	0183	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E. N 50230 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	257,762.00
2140281	155282	0181	0060578. INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ALEJUYOC, SERRANUYOC ALTO, ROSASPATA, CALDERA, PASÑAPACANA, DISTRITO DE SANTA ANA	97,836.00
2167324	243561	0188	0102969. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AREA DE EDUCACION FISICA EN 21 II.EE. DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SANTA ANA	5,490,260.00
2062364	86920	0180	0098481. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS -DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CU	66,350.00
2217586	213156	0179	0009414. AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA APV JORGE BASADRE DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	100,050.00
TOTAL PROGRAMACION DE PRESUPUESTO				13,072,454.00

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana – Cusco, S/.13'072,454.00 (trece millones setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), para la ejecución de los proyectos en continuidad de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2017-MPLC/A

**Artículo Cuarto.**- Notificar la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



WAM/smrt  
C.C. Alcaldía.  
c.c. S. Gral.  
c.c. G.M/D.A.  
c.c. DPP/GI.  
c.c. Supervisión.  
c.c. pag. Web.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alagón Mora*  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.T. 25004867

